

# EL ECO DE LA FUSION

BISEMANARIO LIBERAL DEMOCRÁTICO

TORTOSA

Sábado 24 de Diciembre de 1904

Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración, calle de Moncada, 49, principal.— Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.

Núm. 103

Precios de suscripción

En Tortosa, al mes. . . . . Ptas. 0'50  
Fuera, semestre. . . . . 3'00  
Anuncios comunicados á precios convencionales.— Pago adelantado.

Año VII

## Senado

Extracto oficial de la sesión celebrada el sábado 10 de diciembre de 1904.

(Continuación.)

Es más: el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, llevado de esa mala voluntad que tiene á la prensa, llegó á decirnos el otro día que con esa restricción á la portuguesa «se va saneando algo, se va barriendo algo, mejorando algo, aunque no se practique con fines de policía, sino con otros más altos» (repito sus mismas palabras), y S. S. debería estudiar lo que pasa en el mundo, porque ó yo estoy muy equivocado, ó tal vez en pocas naciones se publican tan pocas noticias referentes á los anarquistas y á los atentados llevados á cabo por éstos como en España. Pero influye esto poco ni mucho en la realización de los atentados anarquistas? ¿Ha influido alguna vez? ¿Recuerda algún Sr. Senador que por haberse publicado ó dejado de publicar noticias de los anarquistas hayan ocurrido mayor número de atentados? Desde luego podemos contestar negativamente, pues lo mismo que se publica en Barcelona se lee en la prensa de Madrid, y, sin embargo, en Barcelona han ocurrido esos atentados y en Madrid no. En Rusia, por ejemplo, no se permite publicar nada de eso, y en ningún país del mundo tienen lugar tantos atentados anarquistas como en Rusia.

Por lo mismo, yo entiendo que pretender, como se pretende, que sea un delito la apología en el sentido de la publicación de cualquier documento que se refiera al procesado ó al reo, al procesamiento, al sumario, al plenario, á la acusación, á la defensa y aun á la sentencia, esto constituye, á mi ver, al procesado en una situación que no es justo bajo ningún concepto que se le coloque. Porque aquí hemos de decir lo que ya ha ocurrido. En nuestro país, en Barcelona, un capitán del benemérito Cuerpo de la guardia civil colocaba bombas no de cualquier clase, sino bombas de las que explotan, y lo hacía para descubrir atentados y ganar grados; en nuestro país el capitán de la guardia civil que hacía eso, querido por mi amigo particular el Sr. Maluquer, digno fiscal del Tribunal Supremo que intervino en la causa, acerca de por qué hacía eso siendo un hombre que vestía tan honroso uniforme, contestó con una ingenuidad que pasma: «Porque así creía yo que llegaría á ser jefe de la policía de las cuatro provincias catalanas.» Esta es la opinión que tiene, no el vulgo, sino un capitán de la guardia civil (que, naturalmente, ha sido expulsado del Cuerpo por un Tribunal de honor). Y yo pregunto á S. S.: en un país en que ocurre esto, que aun está pendiente de los Tribunales, ¿vais á prohibir en absoluto que la prensa pueda hablar, no ya de lo que se refiere á los anarquistas, sino de todo lo que encierra ese proyecto? ¿Qué garantías, qué defensa van á tener los ciudadanos? Porque bien sabe el Sr. Presidente del Consejo, y bien sabe la Comisión, que hemos es-

tado mucho tiempo los ciudadanos pacíficos y honrados, de Barcelona, de Cataluña y aun de España entera, bajo el dominio de ese capitán de la guardia civil, que llegó en momentos determinados á ser el consejero áulico en cuestiones de orden público, no sólo de las autoridades de Barcelona, sino hasta de los Ministros de la Gobernación y de la Guerra. ¡Desgraciados de nosotros! ¿Dónde iríamos á parar si la prensa hubiera de enmudecer en determinadas circunstancias y en casos concretos como éstos!

Repito que á mí merecen confianza los Tribunales de justicia, y creo que en la mayor parte de los delitos que vagamente habéis inventado en el proyecto dictarán una sentencia absoluta, porque contra lo que el Sr. Presidente del Consejo encontraba censurable refiriéndose á la jurisprudencia del Tribunal Supremo, de ir modificando á sabiendas la dureza y el rigor de nuestras leyes, yo creo que los Tribunales han realizado un progreso y continúan realizándole, interpretando en este sentido nuestras leyes penales y, sobre todo, encauzando la jurisprudencia por ese camino.

Pero aquí de la dificultad: aparte de que dejáis completamente al arbitrio judicial que entienda y sepa qué es lo que queréis decir al hablar de cada uno de esos delitos, qué es lo que significa, por ejemplo, la provocación á la subversión del orden social; qué es lo que quiere decir la apología sin publicidad y aun la misma apología en sí; aparte de que en todo momento tendrán los Tribunales que consultar el *Diario de las Sesiones*, donde se encontrarán con interpretaciones completamente contradictorias aun del mismo Sr. Presidente del Consejo; aparte de todo esto, lo verdaderamente grave es que el proceso significa poner en entredicho la honra y la probidad de los ciudadanos, y ó no cumplirá el Ministerio fiscal con sus funciones, ó vais á procesar con este proyecto á todos los ciudadanos españoles que os estorben; no vosotros, si queréis ser benévolos, pero lo podrá hacer cualquier otro Gobierno.

Estudiando el fin que os proponéis con el proyecto, se ve que os habéis olvidado por completo de Barcelona y de los atentados anarquistas; y tanto es así, que cuando todos los días traéis al Parlamento suplementos de créditos por cantidades enormes, no habéis tenido valor para dedicar de momento una cantidad, la que se necesite, á fin de que Barcelona tenga policía; y no la habéis tenido tampoco para arrojar de aquella capital á los extranjeros indocumentados que no deben continuar en ella.

Aparte de que parece que ya cometido el atentado, el Gobierno no se preocupa de Barcelona ni de los anarquistas, sino que se preocupa únicamente de tener una ley, que si no queréis llamarla «ley de sospechosos» por lo menos debéis llamarla ley para encausar y meter en la cárcel á todos los ciudadanos españoles que estorben al Gobierno, para que luego sean absueltos por los Tribunales; aparte de esto, ¿no os parece triste para los catalanes y triste para Barcelona que este proyecto, que ha merecido las censuras que to-

dos habéis oído de mi ilustre jefe el Sr. Montero Ríos, del Sr. Ruiz Capdepón, del señor Labra y de los demás oradores que me han precedido en uso de la palabra, llegue á ser ley, creyéndose en España y fuera de España que obedece á los atentados anarquistas de Barcelona y que viene á evitar su repetición?

Esto no lo podemos consentir los catalanes; esto no lo puede consentir Barcelona, porque en absoluto no pondrá remedio á los males que allí todos lamentamos y que el Gobierno no cuida de curar y de extirpar de raíz.

Porque hoy mismo, Sres. Senadores, después de lo que aquí se ha dicho de la situación de Barcelona, incluso por personas tan conocedoras de aquella capital como el señor Hinojosa, ¿no es verdad que no cabe más que una de estas dos cosas: ó dotar á Barcelona de medios para la defensa de la vida y de la hacienda de aquellos ciudadanos (es decir, corresponder al sacrificio que hacen pagando religiosamente las contribuciones, dotándoles de lo que con perfecto derecho reclaman), ó declararse impotentes estableciendo el estado de sitio? Lo que no se puede hacer es confesar la impotencia de las autoridades, decir que éstas no tienen medios bajo ningún concepto para defender las vidas y haciendas de los barceloneses, y quedarse tan tranquilos, sin llevar más consuelos á Barcelona que este proyecto de ley, que allí, se sabe que en absoluto no ha de curar el mal que todos lamentamos.

Desde luego, á los extranjeros esta ley no se les ha de aplicar, porque no necesita aplicárseles, puesto que las autoridades tienen bastante con la ley vigente, y sobre todo, la mejor ley de que, como no han acudido á los Consulados á inscribirse, no merecen ninguna consideración, ni se les debe guardar, puesto que no hay consul ni embajador que salga á su defensa, y á estas horas todos los que estorban allí debían estar ya, como hacen las demás Naciones, fuera de España.

En cuanto á los anarquistas que allí hay, esta ley no reza con ellos. Los atentados que hoy por regla general cometen no están dentro del proyecto de ley; si algún atentado cometieran que estuviera dentro de ella, tiene ya una pena en el Código, como demostró aquí el Sr. Montero Ríos, que no cabe mayor. Pues entonces, ¿qué viene á remediar la ley? ¡Ah!, muy sencillamente, por modo elocuente lo ha dicho mi distinguido amigo particular el Sr. Bertrán y Amat, á quien todavía le parece poco la dureza, el rigor y la entensión del proyecto de ley. Esta ley, aunque otra cosa crea el señor Sanz Escartín, hará imposible, no solamente que un Tolstoi escriba en España, sino que se cite siquiera ninguna de las ideas que sostiene Tolstoi. Coged cualquiera de las obras de Tolstoi, la página que mejor os parezca, publicadla, comentadla en un periódico, y ya veremos si al día siguiente no estáis denunciados como comprendidos dentro de esa provocación á la amenaza de subvertir el orden social.

¿Queréis esto? ¿Vais á esto? Yo lo siento, lo lamento y lo deploro, porque convencido plenamente de que aquí convienen Gobierno serios y

duraderos, y convencido también de que el actual Gobierno, y sobre todo su ilustre Presidente, podría hacer mucho en favor del progreso y de la regeneración de España, me parece muy triste que en el siglo XX y en el año 1904, casi en el 1905, se entre en una era de reacción como la que va á traer ese proyecto de ley. Ahora se entona con mucha facilidad en párrafos muy elocuentes el himno de Riego; es muy cómodo hablar de que los liberales no somos tales liberales; de que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros está donde ha estado siempre, en cuyo caso no sé en dónde está la mayoría y dónde estamos nosotros. Todo esto, en la atmósfera serena en que hoy se vive, está bien; pero los que tenemos canas y hemos vivido en la época anterior al 68, en que se hablaba, se escribía y se pensaba lo mismo que se habla, se escribe y se piensa hoy, y se pretendía destruir exactamente lo mismo que hoy se quiere combatir en ese proyecto, esas amenazas, esas provocaciones, esa apología, esa nebulosa indeterminada en que cabe todo cuanto el Gobierno maneja, como aquí se ha manejado en ocasiones, el arte de gobernar. Eso es peligroso por todo extremo. Yo creía que no volveríamos á aquellos tiempos; yo creía que aquello que dejó impreso en mi alma una nota muy triste, porque realmente era muy triste todo lo que precedió á la Revolución de Septiembre, había desaparecido para siempre.

Desgraciadamente veo que no ha sido así, y yo, que me inicié en la vida política en la Revolución de Septiembre y que no puedo olvidar lo que fui y lo que soy, cada vez estoy más convencido de que con la libertad y la democracia, las sociedades, los pueblos tienen medios sobrados de vivir, y vivir sin necesidad de acudir á medios extremos como los que se proponen en ese proyecto de ley; y como yo creo que á los que faltan á la ley, aunque sean anarquistas, precisamente á esos hay que tratarles sencillamente con la ley, sin darles la notoriedad que les está dando el Gobierno de S. M. y la Comisión, la notoriedad de creer que al atentado de Barcelona corresponde un proyecto de ley de represión del anarquismo y corresponde una discusión como la que aquí hemos tenido, y como entiendo que esa es la notoriedad perjudicial que ellos buscan, yo termino diciendo una cosa: no quiero arte, ni parte, ni responsabilidad en esta ley; si en mis manos estuviese, no regiría un solo día; pero me cabe un consuelo, y es que vosotros os espantaréis de lo que encierra la ley y no la aplicareis, y así como la del 94 no ha servido para nada (vigente, estaba cuando estos casos han ocurrido, porque casi semanalmente desde hace un año en Barcelona ha habido atentados anarquistas), y así como tampoco sirvió la ley más restrictiva del 96, la ley que discutimos no servirá para nada y el Gobierno no la aplicará.

He dicho.  
**RECTIFICACION**

El Sr. Cañellas: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Cañellas: Muy brevemente, señores Senadores.

Ante todo, yo he dicho que, nuevo en esta casa, apenas me atreva á consignar una protesta sobre el proceder, el modo y la forma como la Comisión ha presentado el dictamen.

Recordará el digno individuo de la Comisión que cuando la discusión del Convenio con Roma ya hubo varios Sres. Senadores, hombres encanecidos en esta Cámara, que protestaron de que aquel dictamen se presentara con un solo artículo. Ahora han sido varios los Senadores que se han quedado asombrados de ver que la Comisión presentara en sólo dos ó tres artículos lo que debía comprender quince ó veinte; el señor Frau cree que esto no tiene importancia de ninguna clase; yo entiendo que sí, principalmente

para que no sirva de precedente y porque con el nuevo sistema se introduzca el desorden en las discusiones. Ahora mismo yo he tenido que hablar de seis, siete ó doce artículos á la vez, cuando si se hubiera discutido artículo por artículo la discusión tendría un orden que ahora en modo ni manera alguna ha podido tenerlo.

Por lo demás, yo comprendo que á esta hora la Comisión no podía entrar ni siquiera á examinar brevemente las observaciones que como mías en realidad, no merecen ser tenidas en cuenta, y que yo también he tenido que hacer de prisa y corriendo, por la hora en que nos encontramos. Pero valía la pena recoger siquiera algo transcendental. Lo mismo al Sr. Labra que á mí se nos ha dejado sin contestación una pregunta que tiene verdadera importancia, porque con la respuesta sabríamos á dónde vais si fuese verdad que es preocupáis del anarquismo. Nosotros preguntamos: ¿Aceptáis la ley suiza, esto es, la amenaza y la provocación á delitos del anarquismo? Esta pregunta no ha merecido por parte de la Comisión, ni por parte del Gobierno, una respuesta, y es que ahí está el secreto de la cosa, ahí está el doble fondo de que yo hablaba. Si vosotros aceptarais la ley suiza, que me parece que es una ley bastante represiva, entonces sabríamos de lo que se trata. Pero ahora no. Vosotros dejáis ahí esa nebulosa, esa penumbra, que no es ni sol ni sombra, esa cosa que los Tribunales tendrán que resolver, y os encerráis en este argumento (y esto se ha repetido hasta la saciedad): «¿Qué mayor garantía para los ciudadanos españoles que saber que ese entredicho que se pone por el fiscal sobre su honra y sobre su probidad será resuelto por los Tribunales de justicia?» Como el Sr. Frau también peina canas, puedo recordarle que uno de los hombres más eminentes de nuestro país decía (y si mi memoria no me es infiel lo dijo en plena Cámara) que si á él le imputaban que había robado la campana de la catedral de Sevilla, llevándosela en el bolsillo del chaleco, y le encartaban en un proceso, la primera precaución que tomaría sería atravesar la frontera. Pues eso os digo yo; lo terrible de esto es el procesamiento y la prisión, aunque después venga la absolución. Yo reconozco que vosotros queréis vivir en la vida moderna, en la vida de libertad en que viven todas las naciones civilizadas, y no podáis menos de entregar á los Tribunales á los ciudadanos; pero ¿por qué no establecéis claramente los delitos, como en la ley suiza, en vez de dejarlo todo al prudente arbitrio del Tribunal? Y la mejor prueba de que los delitos que establecéis son sutiles, permitidme la expresión, son verdaderas filigranas, la teneis en las razones que invocó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para sustraerlos al conocimiento del Jurado.

Pues bien, Sr. Frau; esas filigranas no van contra los anarquistas, y á los ciudadanos españoles, y especialmente á los periodistas que sometéis á un procedimiento, á un procesamiento, metiéndoles en la cárcel, para que mañana sean absueltos, aquí donde no hay indemnizaciones, ni medios de compensar los perjuicios causados, en caso de absolución, ¿cómo se les indemnizará? ¿A dónde iremos á parar el día en que á un Gobierno le estorben determinados ciudadanos? Comprenda el Sr. Frau que es un colmo dejar esa poderosísima arma de persecución y de exterminio en manos de los Gobiernos.

(Conclusión.)

## Sobre el Concordato

XI

Reforma del Concordato.—Criterio que debe seguirse.

(Continuación)

Pero si consideramos que el Estado es la re-

sultante necesaria de una condición natural humana, que es la asociabilidad, el Estado no puede profesar otra religión que la natural, cuyo primer principio religioso es la libertad absoluta de conciencia. El individuo ante la sana teología, tiene derecho á crear lo que entiende ser verdadero, y á practicar lo que á su juicio entiende ser santo. Este derecho individual no tiene más límites que el igual derecho que tienen los demás ciudadanos. Toda declaración del Estado en favor de una idea religiosa particular, es una coacción ilícita é injusta contra los individuos de otras creencias. Lo que decimos de los individuos, es extensivo igualmente á las sociedades religiosas para la propagación de sus ideas y las funciones de sus cultos. El Estado no puede promiscuar con ellos; no puede ser católico ni ateo, sino que debe ser el regulador de ateos y católicos, como lo es de sabios é ignorantes, de ricos y pobres, de locos y cuerdos. Ante el Estado, no hay ricos, ni sabios, ni santos: sólo hay ciudadanos. El Estado ha de exigir de todos el cumplimiento de los deberes de ciudadanía, y á todos garantizar el derecho consiguiente á tales deberes. Esta es la única religión posible del Estado: la justicia social. Conceder al soberano el derecho de declarar como oficial la religión católica, cuando él crea que ésta es la única verdadera, es concederle igual derecho para declarar religión oficial la mahometana, cuando el mahometismo le parezca mejor que el catolicismo: es hacer depender la religión de la voluntad del soberano, retrogradando mil años en el camino del progreso religioso y social.

Demostrado hasta la evidencia que el Estado no puede ser ateo ni católico, y por tanto que la política religiosa del Estado debe inspirarse en principios superiores á los de las morales religiosas particulares, ó sean los principios de la justicia social, veamos ahora las relaciones que debe haber entre la Iglesia y el Estado.

Los católicos piden la sumisión absoluta del Estado á la Iglesia, equiparando los pueblos europeos á los de Indo-China, ó á lo más poniendo el derecho cristiano al nivel del mahometano, según el cual el soberano es el padre de la fe, y el poder civil el brazo secular de la religión. Obligar en España á los no católicos á costear y frecuentar el culto católico, es tan inmoral y tiránico como lo fuera en Turquía obligar á los católicos á costear y celebrar el culto mahometano. Este derecho político-clerical no se atreven á defenderlo ya los teólogos católicos.

(Concluirá.)

Dr. Arturo OIX.

## Crónica

A todos nuestros lectores y amigos les deseamos completas y felices Pascuas de Navidad.

El jueves último efectuose en Barcelona, y en el camarín de la iglesia parroquial de San Jaime, el enlace de nuestro estimado amigo don Salvador Freixa Carrera, con la distinguida señorita Anita Jordá Arderiu.

Felicítamos de todas veras al padre del novio nuestro querido amigo y correligionario don Federico, así como á su apreciable familia, á la vez que deseamos á los nuevos desposados muchas felicidades en su nuevo estado.

En el nuevo y elegante establecimiento de ultramarinos propiedad de nuestro particular amigo don Daniel Homedes, sito en las cuatro esquinas, encontrará el público un rico y variado surtido de turrónes, fiambres, barquillos, quesos, vinos de mesa y champagnes, propios para las fiestas de Navidad.

Los aparadores de dicho establecimiento es-

tán repletos de exquisitos comestibles, capaces de tentar al menos goloso.

Nosotros recomendamos la pasta legítima italiana por ser fresca y recientemente recibida directamente.

También encontrarán un gran surtido de embutidos de todas clases.

Esta noche tendrá lugar en el Teatro Principal, el beneficio de los actores don Antonio Salom y don Ernesto Alvarez.

Les deseamos un lleno.

La señora viuda de F. Canivell Sala, ha repartido un elegante carnet anunciador de la sección de Colmado con precios especiales para las Pascuas de Navidad.

Recomendamos tan antigua como acreditada casa.

Dícese que la revista de Comisario del próximo mes de enero, se prorrogará hasta el día 9, para que puedan pasarla los jefes y oficiales que disfrutaban la licencia de Pascuas.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, cita y llama á Juan Blanchart Marti y á José Pujol Sabater.

Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán de infantería (E. R.) don Manuel Mompou Duart, residente en Tortosa, se ha dispuesto que cause baja en la nómina de retirados y que desde 1.º de Enero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona el haber de 220 pesetas mensuales.

Venciendo en 1.º de enero de 1905 el cupón número 13 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así mismo como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, se hace saber á los tenedores de los mencionados valores, que pueden presentar en la intervención de Hacienda, sin limitación de tiempo, los de la referida deuda del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas de Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia é instrucción pública, Cabildos, Cofradías y Capellanías, debiendo advertirse que no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones más que las que tengan impresa la fecha del vencimiento, las cuales serán facilitadas gratis en la mencionada intervención.

Se ha concedido la gran cruz de segunda clase del Mérito Militar á nuestro particular amigo y paisano, el capitán de Estado Mayor, don Luis Guzmán de Villoria.

Reriba nuestro parabién.

#### A los agricultores

Un propietario que ha terminado la replantación de sus viñas, vende un arado *Malacate* en muy buenas condiciones.

Informarán: don Juan de March, calle Mayor, 16, Tarragona.

### SORTEO DE NAVIDAD

#### PREMIOS MAYORES

15.162, con 5.000,000 de pesetas, Valencia; 39.851, con 3.000,000, Barcelona; 34.704, con dos millones, Badajoz; 22.954, con 1.000,000, Málaga; 6.792, con 500,000 pesetas, Bilbao.

Premiados con 100.000 pesetas: 490, Madrid; 18.003, Madrid; 39.345, Barcelona.

Premiados con 90.000 pesetas: 29.039, Madrid; 35.506, Madrid; 31.949, Burgos.

Premiados con 80.000 pesetas: 32.934, Madrid; 19.463, Madrid; 22.000, Barcelona; 19.281, Madrid.

Premiados con 70.000 pesetas: 23.083, Madrid; 14.643, Coruña; 10.926, Sevilla; 19.445, Valencia; 680, Barcelona; 4.905, Cartagena.

Premiados con 60.000 pesetas: 654, Barcelona; 5.045, Barcelona; 23.507, Sevilla; 14.837, Madrid; 21.890, Santiago; 38.807, Valladolid; 704, Málaga; 25.204, Barcelona.

Premiados con 50.000 pesetas: 6.537, Madrid; 36.124, Madrid; 31.885, Valencia; 6.777, Badalona; 37.351, Barcelona; 9.683, Huelva; 26.656, Madrid; 82, Madrid; 15.712, Mieres.

El nombramiento del general Polavieja para jefe del Estado Mayor Central, está acordado y la firma al mismo se pondrá de un momento á otro.

El señor Gobernador de esta provincia publica en el último número del B. O. una circular encargando á los alcaldes procedan á la detención y entrega á la guardia civil de cierto personaje que recorre los pueblos de la provincia fingiéndose comisionado para formar las cuentas de oficio.

Por acuerdo del Consejo de ministros, mañana domingo y siguientes, hasta Reyes, podrán estar abiertos todos los establecimientos industriales y comerciales.

Nos parece muy acertada esta medida, que ha de favorecer á clases muy respetables de la sociedad.

Ha sido ascendido á capitán, el que ha sido hasta la fecha primer teniente del regimiento de Almansa don Genebrardo Valadrón.

Lo celebramos infinito y le deseamos á nuestro amigo Valadrón muchas prosperidades en la carrera militar.

El agente recaudador de contribuciones de la zona de Tortosa, hace público en el *Boletín Oficial*, la providencia adoptada contra los deudores á la contribución por utilidades, que relaciona.

### Desde La Galera

Sr. Director de EL ECO DE LA FUSION.

Muy señor mío: Un médico aprovechado y un Ayuntamiento económico, podría titularse la historieta ó reseña que si usted se sirve insertar en ese ilustrado periódico, describirá el que suscribe.

Por causa de los aludidos médico y Ayuntamiento, muchos vecinos de esta morigerada villa, nos vemos víctimas de los atropellos más absurdos que imaginarse pueden mis lectores.

En los pasados años de 1901 y 1902, los dignos alcaldes de aquellas fechas, de acuerdo con el Ayuntamiento y Junta municipal, rebajaron 500 pesetas de las 1.000 que el médico titular tenía consignadas en presupuestos anteriores. Han transcurrido estos dos años sin que nadie osara desaprobar tan justo acuerdo, hasta tiempo atrás en que cuatro ó cinco tiparrajos de pésimos antecedentes que explotan á este vecindario saqueándole de la manera más descarada, han hecho mangas y capirotos del acuerdo de las autoridades que limitaron el sueldo del médico titular, que á su tiempo todos aplaudieron por justo y equitativo.

Pero ¡qué sarcasmo! Un *Mirlo* ó *Mildo* que lo mismo sirve para *mediero* de bienes de honradísima familia que para hacer un discurso en el Consistorio, le vemos amparando con toda la sinvergüenza los atropellos hechos á este vecindario.

Un *batallador* Beltomeu, ex-presidiario él, ex-carlista él, ex-republicano él, que dá quince y raya al más listo en el arte de hacer líos con *vetes* y *filis*, le vemos también confabulado con el anterior *Mirlo* para esquilmar al pobre contribuyente.

Dos dignos consocios de los anteriores son, otro expresidente que *meixi-meixi* ha dejado tristes huellas de su paso por varias secretarías, y

un conocido *cadaver* que se pasea como si fuera un *esqueleto*, con toda la *barra* desarticulada de tanto masticar papeles y recibos del presupuesto de esta villa. Como en la olla municipal existe verdadera revolución de chanchullos, necesitan los cuatro perfilados granujas, una cobertera adecuada como la del fabricante de nuevo cuño, que saldrá con las manos en sálvese la parte, el día que explote la referida olla municipal.

A todo ello, el médico aprovechado recoge el zumo de los bolsillos que exprimen sus protectores de la forma y modo que verá el lector en sucesivas correspondencias, si antes el Sr. Gobernador civil no se toma el celo necesario en estos casos, para atajar la hecatombe que se avecina.

Hasta otra; es de usted seguro servidor y amigo, q. b. s. m.,

Jaime Bayarri.

Diciembre, 1904.

### Desde Barcelona

Encalmada por completo la política desde el advenimiento del gobierno *sacristanesco* ó de *rayadillo* como parece lo llaman en Madrid, nada que valga la pena ocurre en esta, como no sea la *mieditis* que se ha apoderado de los concejales *terrouxistas* con motivo de la tremenda derrota que sufrieron hoy hace ocho días.

Confirma este aserto que el martes último, no celebró sesión el Ayuntamiento por que el interino Alcalde, el ex comulgado Corominas declaró no podía celebrarse la sesión de primera convocatoria por falta de número, á los cinco minutos de la hora señalada; de manera que como buen demócrata alteró por conveniencia la inveterada costumbre de aguardar quince minutos.

Obligole á ello, el que sus correligionarios habían acudido en corto número, mientras que los catalanistas y fusionistas estaban todos, y dispuestos á la lucha ya que la *pérdida* viene anunciando estos días los planes maquiavélicos de los *fraternos*, para poderse vengar de la gran caída del otro día, pero de seguro que todo que dará reducido á cero.

Apesar de la crudeza de la temperatura y de la inseguridad del tiempo, es extraordinaria la animación por las tardes, en el Parque, paseos y calles principales de esta ciudad, con motivo de las tradicionales ferias de Santo Tomás, lo propio que los puestos de feria y los de venta de turrones y volatería, así que á pesar de la crisis que atravesamos no dejan de practicarse bastantes transacciones y no es extraño por que la Pascua de Navidad la celebran lo mismo el rico, el medianero que el pobre, cada uno como mejor puede.

A todos los buenos amigos de esa redacción lo propio que á los constantes suscriptores de EL Eco, les deseo completamente felices las Pascuas de Navidad, con un buen fin y principio de año, y no dudo que el 1905 será el año en que imperará en España la verdadera democracia.

X.

23 diciembre 1905.

## Espectáculos

Función para esta noche:

### LA PILARICA Ó CAÍN Y ABEL

#### EL CASAMENTERO

Domingo, tarde y noche, dos grandes funciones.

Zaragoza, impresor, Ancha, 20 y 22-Tortosa

# ZAPATERÍA MORESO

Plaza Catedral y Arco del Romeu

Calzado de todas clases, fabricado únicamente para esta casa

## EN SU FÁBRICA DE BARCELONA

Depósito y venta del legítimo calzado de goma

El calzado de goma más elegante y más duradero se fabrica por la

**BOSTON RUBBER SHOE C.**

Fijese que las suelas lleven el nombre

**BOSTON**

Para caballero á 8 ptas.—Id. señora á 6'50.

Calzado con suela de cáñamo, de varias clases, único que ofrece garantía de duración.—Depósito de lustres y cremas para limpiar el calzado, varias marcas al por mayor y menor.—Se confecciona á medida, con arreglo á los modelos de Barcelona que recibe temporalmente.

## VENTAS AL CONTADO \* PRECIO FIJO

Sucursales en varias poblaciones de la comarca.

# MÁQUINAS WERTHEIM PARA COSER

DIRECCION GENERAL: Aviñó, 9, Barcelona

SUCURSAL EN TORTOSA

SUCURSAL EN REUS: Mayor, 7

13, BUENAIRE, 13

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

Pidanse catálogos ilustrados que se dan gratis

Rogamos al público visite este establecimiento, donde encontrará un variado surtido de máquinas para todas las industrias y usos domésticos, y con las mismas se ejecutan toda clase de bordados, de los llamados rechilien, artístico encaje inglés, como asimismo admirables calados en toda clase de géneros.

Ofrecemos un gran surtido de máquinas de hacer calceta que, con el fin de que estén al alcance de todas las fortunas, se facilitan á plazos. Máquinas de escribir, Ideal la mas perfeccionada, con escritura viable y el duplicador Róneo reconocido como el más adelantado del mundo, por ser su trabajo tan facil de realizarse que un niño de 6 años puede hacer una tirada de 5.000 copias con un solo cliché, á razón de 60 por minuto, teniendo cada copia la misma apariencia que el original.

Este establecimiento cuenta con profesoras para toda clase de trabajos que se realicen con las citadas máquinas, siendo sencillísimo el ejecutarlos.

## GRAN FÁBRICA

DE Productos refractarios y alfarería

# JOSÉ CERVERA

Despacho: Sangre, 1.—Fábrica: Arrabal Capuchinos

TORTOSA

Gran existencia de ladrillos refractarios. ESPECIALIDAD en la construcción de retortas en grandes dimensiones para fábricas de gas sulfuro de carbono, blanco de zinc, refinación de azufres y otras industrias.

HORNILLOS ECONOMICOS para coladas, planchar y guisar. Se encarga esta casa de toda clase de piezas refractarias sean cuales sean sus formas y dimensiones.

## FÁBRICA DE BALDOSAS HIDRÁULICAS

y depósito de materiales de construcción

PORTLAND, CEMENTO DE TODAS CLASES, CAL HIDRÁULICA

# JOSÉ JIMENO MIR

Calle de la Estación, (frente al café). TORTOSA

Mármol.—Artificial.—Azulejos.—Baldosines.—Vidriados.—Pilas de todos tamaños y demás objetos en su clase. Se reciben encargos de baldosas. En todos dibujos.

PRECIOS ECONÓMICOS

# V<sup>DA</sup> DE E. FALCÓ É HIJOS

TORTOSA 2, Plaza de la Constitución, 2. TORTOSA

Máquinas para coser, bordar, hacer calceta é industriales; máquinas para escribir; bicicletas, fonógrafos Edison; accesorios y piezas para las mismas.—Todo á precios imcompetibles.—Pidase catálogo que se adquiere gratis.

Estuchería, Tarjetería, Devocionarios, Tintas de todas clases, Objetos de escritorio, Papelería, etc.

Imprenta y Librería de

Angel 16 y 18.—TORTOSA

# Arturo Morera

Corresponsal exclusivo de LA TRIBUNA

200.000 postales de todas clases y precios